



CIRCULAR N° 26. -

SANTIAGO, 30 DIC 2009

**REEMPLAZA CIRCULAR N° 23 DE 2009,
SOBRE CREACION DE LAS TESORERÍAS
PROVINCIALES DE TALCAHUANO,
COQUIMBO, LAS CONDES Y TESORERIA
REGIONAL SANTIAGO SUR.**

1. MATERIA

Puesta en funcionamiento de las nuevas Tesorerías Provinciales de Talcahuano dependiente de la Tesorería Regional de Concepción, Tesorería Provincial de Coquimbo dependiente de la Tesorería Regional de La Serena, Tesorería Provincial de Las Condes dependiente de la Tesorería Regional Santiago Oriente y Tesorería Regional Santiago Sur.

2. ANTECEDENTES LEGALES

Las Resoluciones N°s 3.765, 3.766, 3.767 y 3.768, publicadas en el Diario Oficial del 2 de octubre de 2009, de la Tesorera General de la República que establecen la creación de las siguientes Tesorerías:

- Tesorería Provincial de Talcahuano, cuyo domicilio será calle San Martín N° 151, comuna de Talcahuano.
- Tesorería Provincial de Coquimbo, cuyo domicilio será calle Melgarejo N° 1304, comuna de Coquimbo
- Tesorería Provincial de Las Condes, cuyo domicilio será calle La Pastora N° 169, comuna de Las Condes y,
- Tesorería Regional Santiago Sur, cuyo domicilio será Gran Avenida Jose Miguel Carrera N° 4490, comuna de San Miguel.

Estas Tesorerías cumplirán con las funciones de Ingresos, Egresos, Cobranzas y de Administración y Finanzas.

3. DESTINATARIOS

La Tesorería Provincial de Talcahuano atenderá a los contribuyentes cuyos domicilios se encuentren en los territorios jurisdiccionales de las comunas de Talcahuano y Hualpén.

La Tesorería Provincial de Coquimbo atenderá a los contribuyentes cuyos domicilios se encuentren en el territorio jurisdiccional de la comuna de Coquimbo.

La Tesorería Provincial de Las Condes atenderá a los contribuyentes cuyos domicilios se encuentren en el territorio jurisdiccional de la comuna de Las Condes.

La Tesorería Regional de Santiago Sur atenderá a los contribuyentes cuyos domicilios se encuentren en el territorio jurisdiccional de las comunas de San Miguel, La Cisterna, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Joaquín y San Ramón.

4. ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Contribuyentes, Servicios Giradores y el Servicio de Tesorerías.

5. PLAZOS

Las nuevas Tesorerías Provinciales comenzaron a funcionar el 13 de octubre de 2009, mientras que la nueva Tesorería Regional Santiago Sur comenzará funcionar el 28 de diciembre de 2009, el horario de atención es de lunes a viernes de 8:40 a 14:00 hrs.

6. CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

Los canales a través de los cuales se podrán efectuar las consultas, reclamos o sugerencias, relativas a algún trámite, serán estas nuevas Tesorerías o en el teléfono de la Mesa de Ayuda (02) 7689800.



Saluda atentamente a Uds.,

EUGENIO GUZMAN FREDES
TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA (S)



MBV/CLC